

ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DE LAS ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO OFERTA AL EXPEDIENTE CA-04/2022 REFERENTE A LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUAS Y SUPERFICIES EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA)

En Sevilla, el día 9 de junio de 2022, a las 11:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la calificación de la documentación contenida en el sobre único electrónico "*Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*", de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 23 de mayo de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcerero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria

Secretaria suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, asesora técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Por la Presidenta de la mesa se indica que en el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, que finalizó el día 8 de junio de 2022, a las 23:00 horas, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 08/06/2022, a las 11:03 horas.

LABORATORIO VITAL SL: 02/06/2022, a las 21:34 horas.

Ambas entidades presentan oferta para los dos lotes que integran el expediente.



A continuación, se procede a la apertura del **sobre único electrónico**, que presenta el siguiente **contenido** en cuanto a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Lote 1: Servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva) y Los Palacios (Sevilla).

Proposición económica:

LABORATORIO ANAYCO, SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	7,50 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €
Materia prima	123,08 €
Agua tipo A	51,99 €
Agua tipo B	463,00 €

LABORATORIO VITAL SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	50,00 €
Comida con tratamiento térmico	112,50 €
Comida sin tratamiento térmico	112,50 €
Materia prima	112,50 €
Agua tipo A	55,00 €
Agua tipo B	650,00 €
Muestras extraordinarias	40,00 €

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 3 horas.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 5 días hábiles.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.



Lote 2: Servicios de recogida, transporte y análisis de muestras de alimentos, aguas y superficies en las Comunidades Terapéuticas de La Línea y Tarifa (Cádiz) y Mijas (Málaga).

Proposición económica:

LABORATORIO ANAYCO, SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	7,50 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €
Materia prima	123,08 €
Agua tipo A	51,99 €
Agua tipo B	463,00 €

LABORATORIO VITAL SL

Tipo de analítica	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Superficie	50,40 €
Comida con tratamiento térmico	112,50 €
Comida sin tratamiento térmico	112,50 €
Materia prima	112,50 €
Agua tipo A	55,00 €
Agua tipo B	650,00 €
Muestras extraordinarias	40,00 €

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 3 horas.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra:

LABORATORIO ANAYCO, SL: 5 días hábiles.

LABORATORIO VITAL SL: No se aporta.

Respecto a la oferta de LABORATORIO VITAL SL., además de haber omitido parte de la misma (no se aportan los Anexos V-A y V-B, relativos al plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio y al plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra, respectivamente)



así como los Anexo II-A (datos básicos de la persona licitadora) y II-B (declaración responsable sobre capacidad), y de haber incluido un precio para las muestras extraordinarias no contemplado en el pliego, se constata que **el importe ofertado para las muestras de superficie** (50,00 € para el lote 1 y 50,40 € para el lote 2) **excede el importe unitario máximo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares para dicha tipología**, que asciende a 21,02 €, como se indica en los Anexos I y V (modelo de oferta económica).

A este respecto, el citado Anexo V dispone expresamente que *“Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación”*.

El artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, **excediese del presupuesto base de licitación**, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, **será desechada por la mesa**, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”*.

De acuerdo con ello, procede excluir la oferta de LABORATORIO VITAL SL para ambos lotes.

Se verifica que la entidad LABORATORIO ANAYCO, SL ha aportado correctamente la oferta de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, y que la misma, aplicados los parámetros previstos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, no incurre en presunción de anomalía para ninguno de los lotes.

Procede, por tanto, su admisión en el procedimiento y, siendo la única oferta admitida, proponer la adjudicación de ambos lotes a su favor.

El apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que *“la Mesa de contratación comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar”*.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a la entidad LABORATORIO ANAYCO, SL en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Segundo.- Excluir la oferta presentada por LABORATORIO VITAL SL para ambos lotes, por exceder el presupuesto base de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares en los términos expuestos en la presente acta.

Tercero.- Proponer la adjudicación de ambos lotes a la entidad LABORATORIO ANAYCO, SL en los siguientes términos:

Lote 1:

Precios unitarios:

Tipo de analítica	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)
Superficie	7,50 €	9,08 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Materia prima	123,08 €	148,93 €
Agua tipo A	51,99 €	62,91 €
Agua tipo B	463,00 €	560,23 €

Precio máximo del contrato:

De acuerdo con los precios unitarios ofertados y con lo previsto en el Anexo I, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 15.455,66 €, IVA excluido (18.701,35 €, IVA incluido) hecha la advertencia de que las analíticas de verificación serán abonadas en la medida en que sean efectivamente realizadas, en función de la necesidad de repetición de muestras contaminadas, de modo que no resulta vinculante el número que de cada tipología de analítica de verificación se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo realizarse un número inferior a las estimadas, o superior a estas si las necesidades así lo exigieran, hasta agotar el presupuesto máximo previsto para ellas.

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio: 3 horas.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra: 5 días hábiles.

Lote 2:

Tipo de analítica	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)
Superficie	7,50 €	9,08 €
Comida con tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Comida sin tratamiento térmico	112,79 €	136,48 €
Materia prima	123,08 €	148,93 €
Agua tipo A	51,99 €	62,91 €
Agua tipo B	463,00 €	560,23 €

Precio máximo del contrato:

De acuerdo con los precios unitarios ofertados y con lo previsto en el Anexo I, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio máximo del contrato asciende a 14.529,66 €, IVA excluido, (17.580,89 €, IVA incluido) hecha la advertencia de que las analíticas de verificación serán abonadas en la medida en que sean efectivamente realizadas, en función de la necesidad de repetición de muestras contaminadas, de modo que no resulta vinculante el número que de cada tipología de analítica de verificación



se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo realizarse un número inferior a las estimadas, o superior a estas si las necesidades así lo exigieran, hasta agotar el presupuesto máximo previsto para ellas.

Plazo de transporte desde la recogida de la muestra hasta la entrada en el laboratorio: 3 horas.

Plazo de remisión de informes de resultado desde la recogida de la muestra: 5 días hábiles.

Cuarto.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato correspondiente a ambos lotes.

Quinto.- Proceder a la comprobación de la inscripción de la entidad propuesta adjudicataria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme prevé el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y convocar a la mesa de contratación para la valoración del contenido de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 11:40 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARÍA SUPLENTE

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

Fdo.: Teresa Sonia Bravo Martín